

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Lingüística por la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

ID Ministerio	5600801
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Lingüística por la Universidad de Cádiz
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	11011330 Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación: R2U2T243VGK77ZF5HNLFB92G6TQYC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T243VGK77ZF5HNLFB92G6TQYC	PÁGINA	1/8
			

1. Información pública disponible

Mejorable

La página web del programa de doctorado incluye información general sobre las características del programa de forma clara y accesible a todos los grupos de interés, y está bien estructurada. Incluye los datos de identificación del título, acceso y admisión, organización y planificación, profesorado, infraestructuras y recursos, calidad, indicadores y resultados.

En el apartado dedicado a Calidad se da acceso a la Memoria de Verificación del título, los resultados del programa y el evolutivo de indicadores. Sin embargo, no se hacen públicos los informes de seguimiento previos, autoinformes, planes de mejora ni los acuerdos tomados por la Comisión de Garantía de Calidad del programa y por la Comisión Académica.

Con respecto a las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación cabe señalar lo siguiente:

1. Se recomienda facilitar públicamente un cronograma de actividades formativas para alumnos a tiempo parcial o a tiempo completo. En el Plan de Mejora se recoge esta recomendación y se proponen medidas para resolverla. La Web del título facilita información sobre la planificación y el seguimiento de los doctorandos. Los estudiantes, una vez matriculados, disponen de un cronograma con una planificación orientativa para acceder a las actividades formativas a tiempo completo o a tiempo parcial. El cronograma ha de ser consensuado individualmente por el doctorando con su tutor y/o director o directores una vez asignados. En las Jornadas Doctorales específicas del programa también se traslada información sobre estos aspectos. Se valoran positivamente las medidas adoptadas, aunque la acción de mejora debe prolongarse en el tiempo, Se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. Se considera la recomendación ATENDIDA.
2. Se recomienda que se añadan los CVs del profesorado o sus publicaciones específicas y proyectos relacionados con la línea de investigación y tesis que han dirigido y dirigen en los últimos 5 años. La recomendación se recoge en el Plan de Mejora y se proponen medidas para resolverla, instando a los profesores del programa a que actualicen sus CVs. No obstante, la acción de mejora debe prolongarse en el tiempo, Se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. Se considera la recomendación ATENDIDA.
3. Se recomienda que se publiquen los resultados científicos de las tesis defendidas y en curso (publicaciones), así como el título y resumen de las tesis defendidas. En el Plan de Mejora se recoge esta recomendación y se proponen medidas para resolverla. Se ha instado a los directores de las tesis defendidas a que soliciten a los correspondientes doctorandos los resultados científicos alcanzados. Se lleva a cabo además la actualización del contenido de la pestaña "Investigación" de la página web del Instituto Universitario de Investigación en Lingüística. Se valoran muy positivamente las medidas adoptadas, si bien se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. Se considera la recomendación ATENDIDA.

Recomendaciones:

- Se recomienda facilitar públicamente un cronograma de actividades formativas para alumnos a tiempo parcial o a tiempo completo.
- Se recomienda que se añadan los CVs del profesorado o sus publicaciones específicas y proyectos relacionados con la línea de investigación y tesis que han dirigido y dirigen en los últimos 5 años.
- Se recomienda que se publiquen los resultados científicos de las tesis defendidas y en curso (publicaciones), así como el título y resumen de las tesis defendidas.
- Se recomienda hacer públicos los informes de seguimiento previos, autoinformes, planes de mejora y acuerdos

Código Seguro de Verificación:R2U2T243VGK77ZF5HNLFB92G6TQYC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T243VGK77ZF5HNLFB92G6TQYC	PÁGINA	2/8
			

tomados por la Comisión de Garantía de Calidad del programa y por la Comisión Académica.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

El SGIC está implantado y proporciona información sobre los diferentes procedimientos que permiten a los responsables del PD analizar los resultados y tomar decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título. La Comisión de Calidad del Programa, órgano responsable del seguimiento, evaluación y control de calidad, tiene entre sus funciones velar por el correcto funcionamiento del PD en el cumplimiento de los procedimientos establecidos; analizar la calidad de los programas de movilidad y la inserción laboral de los doctores egresados; presentar propuestas de mejora que puedan derivarse de los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés relacionados con el PD; emitir el autoinforme, al menos una vez al año, sobre el desarrollo del PD, así como sobre los distintos elementos que intervienen en el SGCPD, junto con propuestas de mejora si fuera necesario.

El SGC se utiliza y contribuye al análisis de información sobre el desarrollo del PD. Permite comprobar el alcance y grado de cumplimiento de los objetivos en relación a las previsiones expuestas en la memoria de verificación para mejorar y garantizar la calidad de la formación. La información es analizada por la Comisión de Garantía de Calidad del programa teniendo en cuenta la tendencia de dichos indicadores con respecto al resto de títulos que se imparte en el Centro (EDUCA). Las evidencias aportadas (actas de la Comisión de Garantía de Calidad del título) lo corroboran. No obstante, se remienda que estas sean publicadas en la Web del PD.

El título, en base a los resultados que le ofrece el SGC, propone acciones de mejora que optimicen dicho sistema para la mejora del título e identifica mejoras sobre los resultados de la satisfacción de los grupos de interés y el proceso de seguimiento y modificaciones (informes de seguimiento, informes de modificación, planes de mejora y otros similares). No obstante, como en informes previos se ha señalado es oportuno atender a las recomendaciones de los diferentes informes externos y propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento e incorporarlas a la planificación y desarrollo del programa.

El PD lleva a cabo un análisis valorativo del programa formativo a partir de los indicadores y de los resultados que el SGC ofrece. El análisis de los resultados permite detectar las fortalezas y debilidades del título, tal como vienen recogidas en el Autoinforme de seguimiento.

El PD cuenta con un Gestor Documental recoge los procedimientos propios del SGC y permite registrar los documentos que requiere su SGCPD.

El Informe final para la renovación de la acreditación recoge la siguiente recomendación:

- Se recomienda atender a las recomendaciones de los diferentes informes externos y propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento e incorporarlas a la planificación y desarrollo del programa. En el Plan de Mejora se recoge esta recomendación, indicándose que estas recomendaciones están siendo atendidas y que de manera continuada se trabaja en la acción de mejora. No obstante, se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. Se considera la recomendación ATENDIDA.

Recomendaciones:

- Se recomienda atender a las recomendaciones de los diferentes informes externos y propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento e incorporarlas a la planificación y desarrollo del programa.

Código Seguro de Verificación:R2U2T243VGK77ZF5HNLFB92G6TQYC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T243VGK77ZF5HNLFB92G6TQYC	PÁGINA	3/8
			

3. Proceso de implantación del Título

Mejorable

El programa establece requisitos de ingreso que determinan la adecuación del perfil de entrada y cuenta con un baremo para la admisión en el PD.

Atendiendo a la recomendación de especial seguimiento recogida en el Informe final para la renovación de la acreditación a propósito de la necesidad de constatar que el nivel de idiomas de los alumnos extranjeros requerido en los requisitos de acceso, se acredita con un certificado que cumpla con los criterios establecidos en el Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL), se han emprendido las actuaciones necesarias para resolver la recomendación.

Los doctorandos que no acceden al programa con el nivel adecuado deben realizar una serie de complementos formativos ligados a créditos de investigación y serán preferentemente asignaturas de titulaciones oficiales de grado o máster. Los complementos que el PD señala parecen garantizar la adquisición por parte de los alumnos de las competencias que se deben alcanzar con los estudios de doctorado.

La planificación de las actividades formativas es coherente con la Memoria de Verificación del título y responde a las competencias que los doctorandos deben alcanzar con los estudios de doctorado.. La oferta es amplia y conveniente para la formación de los alumnos y se adecúa a las líneas de investigación del PD.

El seguimiento de los doctorandos, conforme a lo establecido en la Memoria de Verificación y de acuerdo con la normativa de la universidad, se lleva a cabo de manera adecuada en lo que se refiere al procedimiento de asignación de tutor y director de tesis, la supervisión anual del documento de actividades del doctorando y del plan de investigación.

La gestión académica del PD corresponde a la Comisión Académica que se reúne periódicamente para coordinar los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, analizar los resultados y en su caso implementar acciones de mejora, como puede comprobarse a través de las evidencias (actas). Es recomendable que los acuerdos tomados sean publicados en la Web.

A lo largo de su formación, el doctorando se ve acompañado por el tutor y director que ofrecen atención personalizada a los estudiantes. También cuentan con el apoyo de la coordinación del PD y de la Comisión Académica,

El programa se ajusta a la normativa en vigor sobre tesis doctorales. No se advierten inconvenientes que hayan podido surgir de su aplicación

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha evaluado favorablemente la modificación realizada en el PD con fecha 24 de mayo de 2017.

Las modificaciones solicitadas se refieren a los mecanismos de información previa, en el apartado de Acceso y Admisión, que se actualizan. De igual modo, hay actualizaciones en el procedimiento de Información y acogida de doctorandos. Se han actualizado también los enlaces web en relación con el régimen de tiempo parcial en el programa de doctorado. Se modifican los criterios específicos para la selección de los candidatos.

Se actualiza la información referida a:

- la redacción del apartado 5.1. Supervisión de Tesis, añadiendo un nuevo enlace, actualizándolo a la normativa vigente.
- en el punto 5.2.1, Seguimiento de doctorando, se modifica el procedimiento para asignación de tutor/a y director/a de tesis.
- en el punto 5.2.6, Procedimiento de control del documento de actividades, se actualiza y adapta a la normativa vigente.
- en el punto 5.2.7, Procedimiento de valoración anual del Plan de Investigación, se actualiza el procedimiento.
- en el punto 5.3, se modifica la defensa de tesis por compendio de publicaciones y el procedimiento para su tramitación.

La normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctorales se modifica y se trasladan a la Memoria del título los mencionados cambios, con algunas actualizaciones.

Código Seguro de Verificación:R2U2T243VGK77ZF5HNLFB92G6TQYC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T243VGK77ZF5HNLFB92G6TQYC	PÁGINA	4/8
			

En el Informe final para la renovación de la acreditación se recoge la siguiente Recomendación de Especial Seguimiento:

1. Se debe constatar que el nivel de idiomas de los alumnos extranjeros requerido en los requisitos de acceso, se acredita con un certificado que cumpla con los criterios establecidos en el Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL). Los alumnos extranjeros deben tener un nivel específico de español. El Plan de Mejora recoge esta recomendación y las medidas adoptadas para resolverla. La Comisión Académica del PD ha elaborado un formato de CV para ser cumplimentado por el alumnado que requiera admisión en el PD, que incluye apartado específico en el que se hagan constar los conocimientos de idiomas que posee, con indicación expresa del nivel de conocimiento y el certificado/acreditación del mismo. La Comisión Académica tendrá en cuenta como criterio de admisión vinculado y vinculante para la baremación de este apartado, la certificación oficial en dicho CV de conocimiento de idioma español por parte de alumnado extranjero. Igualmente, de forma complementaria, se propone llevar a cabo una entrevista oral del responsable de la línea de investigación a la que se adscribe el doctorando con este una vez que ha sido preseleccionado para su admisión en el PD. Si bien se valoran las medidas propuestas, se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. Se considera la recomendación ATENDIDA.

Recomendaciones:

- Se recomienda constatar que el nivel de idiomas de los alumnos extranjeros requerido en los requisitos de acceso, se acredita con un certificado que cumpla con los criterios establecidos en el Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL). Los alumnos extranjeros deben tener un nivel específico de español.

4. Profesorado

Mejorable

El profesorado del PD acredita una actividad investigadora intensa y continuada. Su experiencia docente e investigadora parece ser adecuada a los objetivos del programa. No obstante, como se ha puesto de relieve en informes de seguimiento previos es recomendable fomentar la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado y aumentar el grado de internacionalización del PD.

No se han experimentado variaciones significativas con respecto a la Memoria de Verificación, de modo que el PD cuenta con una plantilla de profesores estable. Dado el número y la calidad del personal académico del PD se considera que es suficiente para alcanzar los objetivos del PD, atender las necesidades de los doctorandos y garantizar el funcionamiento de las líneas de investigación vigentes.

Las cinco líneas de investigación del PD cuentan con proyectos de investigación financiados competitivos activos.

Con respecto a las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación cabe señalar lo siguiente:

1. Se recomienda fomentar la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado. La recomendación se recoge en el Plan de Mejora y se han implementado medidas para resolverla, invitando periódicamente a la participación de expertos internaciones en el PD. Se valoran positivamente los logros alcanzados pero se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. Se considera la recomendación ATENDIDA.

2. Se recomienda aumentar el grado de internacionalización del PD. La recomendación se recoge en el Plan de Mejora y se han puesto en marcha diferentes iniciativas para su resolución, incentivando la participación de expertos internacionales en el programa, fomentando la movilidad del PD, incentivando convenios en cotutela, aumentando la tasa de participación de doctorandos en los programas de movilidad internacional y aumentando la

Código Seguro de Verificación:R2U2T243VGK77ZF5HNLFB92G6TQYC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T243VGK77ZF5HNLFB92G6TQYC	PÁGINA	5/8
			

cotutela. Si bien se valoran muy positivamente estas medidas se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. Se considera la recomendación ATENDIDA.

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado.
- Se recomienda aumentar el grado de internacionalización del PD.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

Los recursos disponibles parecen adecuarse a las características del título. El PD cuenta con espacios suficientes y con los recursos apropiados, en particular, los propios del Instituto de Lingüística Aplicada, además de los de la Facultad de Filosofía y Letras. De este modo, se garantiza que los alumnos puedan realizar sus actividades de investigación de forma satisfactoria.

Los servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores, incluyendo cotutelas y acuerdos internacionales. Sin embargo, como se ha puesto de relieve en informes previos, los resultados de movilidad son bajos y el grado de satisfacción también. Es recomendable seguir implementando medidas para fomentar la movilidad del PD y aumentar la tasa de participación de doctorandos en programas de movilidad internacional.

Con respecto a las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación cabe señalar lo siguiente:

1. Se recomienda fomentar la movilidad en el programa de doctorado: firma de convenios y aplicación de los mismos. La recomendación se recoge en el Plan de Mejora y se propone como acción de mejora instar a la firma de nuevos convenios y a la aplicación de los mismos mediante la ampliación de los convenios Erasmus para estudios de Grados y Másteres en vigor a los estudios de doctorado. Se valora positivamente la iniciativa pero se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. Se considera la recomendación ATENDIDA.
2. Se recomienda aumentar la tasa de participación de doctorandos en programas de movilidad internacional. El Plan de Mejora recoge la recomendación y como acción de mejora señala la ampliación de la información sobre programas de movilidad internacional a través de las Jornadas Doctorales Específicas del Programa de Doctorado, celebradas con carácter anual. La acción de mejora parece apropiada, aunque debe mantenerse en el tiempo. Por consiguiente, se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. Se considera la recomendación ATENDIDA.

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la movilidad en el programa de doctorado: firma de convenios y aplicación de los mismos. Se recomienda aumentar la tasa de participación de doctorandos en programas de movilidad internacional.

6. Indicadores y resultados

Mejorable

Código Seguro de Verificación: R2U2T243VGK77ZF5HNLFB92G6TQYC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T243VGK77ZF5HNLFB92G6TQYC	PÁGINA	6/8
			

Las previsiones establecidas en la Memoria de Verificación sobre la tasa de éxito no se han cumplido. La tasa de éxito de doctorandos a tiempo parcial revela resultados más satisfactorios que los alcanzados en el caso de los doctorandos a tiempo completo. Es recomendable seguir incentivando las medidas necesarias para la lectura de tesis doctorales. Las evidencias de satisfacción parecen haber mejorado en los últimos cursos.

La valoración y el análisis de los datos llevado a cabo anualmente, a juzgar por las evidencias y los indicadores aportados, permite identificar las debilidades del título y proponer acciones de mejora.

Con respecto a las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación cabe señalar lo siguiente:

1. Se recomienda fomentar la lectura de tesis doctorales dentro del PD. Sólo se conoce una tesis defendida. La recomendación se recoge en el Plan de Mejora y se propone como acción de mejora, incentivar el proceso de seguimiento de los doctorandos por parte de tutores y directores para agilizar la elaboración y defensa de tesis doctorales. En tanto que la acción de mejora debe prolongarse en el tiempo, se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. Se considera la recomendación ATENDIDA.

2. Se recomienda ampliar la cotutela internacional. La recomendación se recoge en el Plan de Mejora y se han puesto en marcha iniciativas para ampliar la cotutela internacional de las tesis. Si bien se valoran positivamente estas medidas, se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. Se considera la recomendación ATENDIDA.

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la lectura de tesis doctorales dentro del PD. Sólo se conoce una tesis defendida.
- Se recomienda ampliar la cotutela internacional.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información publica disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda facilitar públicamente un cronograma de actividades formativas para alumnos a tiempo parcial o a tiempo completo.
- Se recomienda que se añadan los CVs del profesorado o sus publicaciones específicas y proyectos relacionados con la línea de investigación y tesis que han dirigido y dirigen en los últimos 5 años.
- Se recomienda que se publiquen los resultados científicos de las tesis defendidas y en curso (publicaciones), así como el título y resumen de las tesis defendidas.

Código Seguro de Verificación:R2U2T243VGK77ZF5HNLFB92G6TQYC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T243VGK77ZF5HNLFB92G6TQYC	PÁGINA	7/8
			

- Se recomienda hacer públicos los informes de seguimiento previos, autoinformes, planes de mejora y acuerdos tomados por la Comisión de Garantía de Calidad del programa y por la Comisión Académica.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

- Se recomienda atender a las recomendaciones de los diferentes informes externos y propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento e incorporarlas a la planificación y desarrollo del programa.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

- Se recomienda constatar que el nivel de idiomas de los alumnos extranjeros requerido en los requisitos de acceso, se acredita con un certificado que cumpla con los criterios establecidos en el Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL). Los alumnos extranjeros deben tener un nivel específico de español.

4. Profesorado

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado.
- Se recomienda aumentar el grado de internacionalización del PD.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la movilidad en el programa de doctorado: firma de convenios y aplicación de los mismos.

Se recomienda aumentar la tasa de participación de doctorandos en programas de movilidad internacional.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la lectura de tesis doctorales dentro del PD. Sólo se conoce una tesis defendida.
- Se recomienda ampliar la cotutela internacional.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2T243VGK77ZF5HNLFB92G6TQYC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T243VGK77ZF5HNLFB92G6TQYC	PÁGINA	8/8
			